# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

y

6

6

S

á

)

Ì

Dòmingo 15 de Febrero de 1874.

Número 4177.

### PARTE OFICIAL.

#### Mia 11 de Febrero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Decretos fecha 8 declarando cesante á D. Fernando Garrido, intendente general de Hacienda de Filipinas, y admitiendo la dimision à D. Salvador Maria de Ory, electo tesorero general de Hacienda de dichas islas.

Se ha prorogado hasta 31 de mayo próximo el plazo prefljado para que es obligatoria la presentacion de los manifiestos visados, para los capitanes que · procedan de puertos situados en los mares Pacífico y de las Indias y demás comprendidos entre ambos, sunque hagan la navegacion por el canal de Suez.

Como hemos anunciado, hoy aparece en la «Gaceta» la orden relativa á la presentacion en sus puestos de los funcionarios económicos, rectificada en los términos que tambien consignamos ayer.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha resuelto que la subvencion que deben satisfacer las diputaciones provinciales á los niédicos directores de establecimientos balnearios que radiquen en las respectivas provincias, es de 2000 pesetas anuales, y que los citados médicos tienen derecho á que se les abone dicha cantidad por el tiempo que hayan dejado de percibirla, no solo despues de la orden de rehabilitación de sueldo, sino durante el período que medió des le la suspension y el restablecimiento del mismo ó sea desde 15 de marzo de 1869 hasta 18 de noviembre de 1870.

Se ha dispuesto, proveer por traslacion las cátedras de psicología, lógica y filosofia moral, vacantes en los institutos de Vitoria y Osuna, la de retórica y poética en el de Cádiz y las de geografía é historia en los de Almería y Osuna.

Asimismo se ha mandado que debiendo proveerse por oposicion las de psicologia, lógica y filosofía moral, vacantes en los de Vergara, Játiva y Las Palmas, para cuya provision se están verificando los correspondientes ejercicios en la universidad central.

Tambien se proveeran por oposicion las cátedras de retórica y poética, vacantes en los institutos de Vergara, Canarias, Las Palmas y Osuna.

# FOLLETIN.

# ESPAÑA EN 1873.

INDIDE DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Agosto.

La minoria intransigente se nioga á discutir la Constitucion.

- 13. El general Martinez Campos estableco el sitio de Cartagena.
- 14. El Sr. Becerra toma parte en los debates de la Constitucion, declarandose republicano unitario.
- Las Cortes apruotan el llamamiento à las armas de 80.000 hombres de la re-
- El cabecilla, Vallés pasa de Cutalufia a Maestrazgo.
- 15: El contra-almirante Lobo, con cinco buques de guerra bloquea á Carta gena.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 11 de Febrero de 1874. Sr. Director de La CRÓNICA MERIDIONAL.

Puede considerarse ya terminado el asunto de convertir en Banco Nacional el que se titula Banco de España y en realidad no es mas que Bauco de Madrid.

La junta de administracion de dicho establecimiento se ha puesto al fin de acuerdo con el ministro de H cienda acerca del capital de dicho Banco transigiendo entre la suma de seiscientos millones que el gobierno queria fuese el capital del Banco y la de cuatrocientos conceptuada suficiente por el consejo de administracion.

En la reunion que dentro de tres dias celebren los representantes de los bancos de provincias que se fusionan con el de España, con el Consejo de administracion de este no es probable que haya divergencia de opiniones, pero enla junta de accionistas de primero de Marzo si las habrá pues son muchos los que no están conformes con el arreglo y de aqui la baja de acciones.

El Tesoro percibirá un anticipo de quinientos millones de reales que bien los necesita para los gastos do la Guer-

Los nuevos tres mil millones de reales en títulos del tres por ciento están va hechos.

Por lo pronto no serán objeto en todo ni en parte de ninguna escision. Muchos de estos títulos se destinarán á reempiazar los qui en el Tesoro se presentaban al ochenia por ciento de los bienes de propios vendidos que correspondian á los Avuntamientos y otros servirán de garantía para les anticipes al Tesoro.

Como estas garantías aunque los préstamos estén hechos á largo plazo pueden salir al mercado cuando llegue el vencimiento de aquellos, de aqui la baja de los fondos que no se esplica por ningun suceso político de verdadera importancia. Apesar de lo dicho por alganos periódicos en las medidas toma. das para combatir la insurrección en Cuba, el gobierno no ha hecho mas que aprobar lo pronuesto por el capitan general Sr. Jovellar de acuerdo con los principales capitalistas de la isla. Ante la dificultad de que la madre pátria teniendo que atender á la insurreccion carlista pueda enviar á

- 19. Las facciones Vallès y Cucala ponetran en Segorbe.
- 20. Discurso del Sr. Castelar en las Córtes pidiendo que se suspendan los debates de la Constitucion federal y las sesiones de la Asamblea.
- 21. Ataque é incendió del pueblo de Tortella por las facciones catalanas.
- 24. Reunion de la mayoría parlamentaria, en la que se acuerda votar para presidente de la Cámara al Sr. Castelar y apoyar la política del Gobierno.
- 25. Es elegido presidente de las Córtes al Sr. Castelar por 134 votos contra 75 dados pl Sr., Pí y Margall.

Levántaso en la provincia de Valencia la partida carlista del cabecilla Santes.

El general Santa Pau, que ha ido á Navarra con tropas de Aragon para socorrer à Estella, tiene una accion con las facciones en Dicastillo. Los carlistas entran en Este-

28. Publica «La Gaccin» la ley creando recursos para la extincion del deficit.

Cuba los refuerzos que son necesarios ! dola, negar su origen en la union lícilos cubanos aprovecharán sus propios | ta y pura del matrimonio. recursos para aumentar el ejército y acabar con una rebelion que se va haciendo ya crónica.

Las reformas que el intendente senor Villamit propone en la administracion no serán tan fácilmente aprobadas como las medidas del capitan general porque considera inúti es ciertos cargos que juzgan necesarios los que los desempeñan y cobran por ellos

Siguen los consejos de ministros ocupandose casi esclusivamente de las cuestiones de guerra y Hacienda sobre todo de las primeras, pero como es natural los acuerdos no trascienden al público y aunque asi sucediera no se podrian referir en los periódicos. «La Gaceta» habla esta mañana de la espedicion de Sautes à Villarrobledo pero en términos poco precisos. Contra lo que ayer tarde se aseguraba, el periódico oficial no dice que los facciosos hayan eutrado en aquella poblacion pero dobió estar sériamente amenazada cuanco con toda premura salieron de Madrid algunas fuerzas a las órdenes del duque de Bailen. Anoche publica un periódico algunas declaraciones acerca de la actitud del Sr. Castelar. Puedo asegurar á V. que esta actitud á fuerza de ser imparcial disgusta á muchos de sus amigos pôliticos que con gran desconfirmza ven á los conservadores mas rehacios para llamarse republicanos que pira ocupar los cargos de caracter político.

L. N.

## APUEDEN SER LEGITIMADOS LOS HIJOS ADULTERINOS?

En la discusion profunda y filosófica al comienzo del presente siglo entablada, sometiéronse al debate todos los principios en que descansa el derecho privado de los pueblos.

En tan jigantesca tarea figuró dignamente la familia; sávia fecunda y verdadera arca santa social; sentándose las bases de su legitimidad y fijándose las reglas que determinaran la pureza é impureza de su origen.

Prescindir en la familia de la legitimidad, olvidar este atentado de pureza, hubiera sido querer privarla de su primera base moral; y debilitán-

Se reune la mayoría de las Córtes, y acuerda suspender las sesiones.

- 3 por 100, 15'80.
- 29. Presentase la proposicion de suspension de sesiones.
- 30. El señor Orense, padre, pide en las Córtes que soan indultados los cantona-

La proposicion es descellade.

Cucala entra en Sagunto haciendo rendir una compañía de tropa que venia de Segorbe con los fusiles de aquella milicia.

Se presenta á las Córtes el proyecto declarando obligatoria la Milicia,

## Setiembre.

- 1. Cuestion entre el capitan general de Madrid, Sr. Hidalgo, y los oficiales que no quieron ir à Cataloña porque no se restablece la disciplina.
- 3. Decroto relevando al general Hidalgo.
- La marina inglesa lleva la «Almanaa» y la «Vitoria» á Gibraltar.
- 5. El señor Salmeron convoca á las Córtes en sesion secreta, y hace presente que

La sociedad antigua tuvo necesidad de reconocer y sancionar ciertas uniones ilícitas, por no dejar abandonados sus frutos á la inclemencia de la injusticia; y de ahí que se pensara en un medio que elevase á la esfera de la legitimidad lo que habia nacido fuera de ella; y en su virtud vino una fic. cion de derecho á dar á los hijos naturales todas las condiciones de legitimos; reforma debida á Constantino, que llegó á considerarse por aigunos, no solo como inmoral, sino como un gérmen perenne del concubinato; pero que sin embargo fué un bien social, porque la moralidad y la decencia aconsejan que no hay verdadera pureza en la familia fuera del matrimonio: así, que todo comercio de les dos sexos que se verifique suera de él, es ilicito y altamente inmoral.

No es, pues, estraño que tratando de averiguar si la legitimación procede, por ejemplo, teniendo el padre bijos legítimos, la ley romana responda negativamente, la del Fuero Juzgo tampoco la conceda y la de las Partidas enmudezca por completo.

Justiniano estableció en las Nove las 78 y 89 que los hijos naturales podian ser legitimados por el Príncipe, a instancia del padre cuando no tuviere hijos legitimos y le fuera imposible casarse con la madre por razones válidas, con tal que el impedimento ne procediese de una accion criminal como el adulterio, etc., pues en este ca so los hijos ya no eran naturales; en lo cual se vé paladinamente que el legislador no quiso que el fruto de acciones criminales adquiriera jamás el premio de la legitimidad.

La ley 17, tít.-6., lib. 2. del Fuero Real, vino á dar carta de naturaleza entre nosotros a la legitimacion por rescripto del Principe.

El derecho alfonsino en una de sus leyes, en la 9.º, tít. 18°. Part. 3.º. prescribe que solo pueden ser legitamados por el rey los hijes de mujer que non hubiere marido, con do que excluyó terminan temente á los adul-. terinos.

El adulterio, segun el derecho ca-

no puede seguir en el poder, porque es necosaria mayor ropresion de la que le permiten sus principios.

- 6. Dimision del ministerio. El señor Castelar es elegido presidente del poder ejeentivo por 133 volos contra 67 al señor Pí y Margall.
  - 3 por 100, 15'08.
- 7. D. Cárlos visita el monasterio de Loyole. Comunion general del ejircito carlistn.
- Queda formado el ministerlo del modo siguiente:
- Castelar, presidente sin cartera; Carvajil, Estado; Del Rio, Gracia y Justicia; Sanchez Bregu , &Guerra; Pedregal, Hacienda; Maisonnave, Gobernacion; Gil Verges, Fomento; Oreyro, Marina; Soler y Plá, Ultra-
- 9. El nuevo ministerio presenta á las Córtes proyectos de medidas estraordinarias para activar la campaña.

(Se continuará.